

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS SYMANTEC ALTIRIS PARA LA GESTIÓN DEL PUESTO DE USUARIO INSTALADAS EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 74/2017, para la contratación de los servicios de referencia, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 17 de enero de 2017, se acordó la iniciación del expediente 74/2017, para la contratación del servicio de referencia, por un presupuesto total de 230.000,43 € (presupuesto base de licitación 190.083,00 € y un importe de IVA -21%- de 39.917,43 €.)

SEGUNDO.- Por Resolución de 3 de febrero de 2017 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, en virtud de lo previsto en el artículo 170 d), del Texto Refundido de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Mediante escrito de 6 de febrero de 2017 el Servicio de Contratación invitó a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. a presentar oferta a dicho expediente, siendo el fin de plazo para la presentación el día 16 de febrero de 2017. Esta empresa ha presentando oferta en el plazo concedido.

CUARTO.- El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información, ha emitido con fecha 17 de febrero de 2017 informe acerca de la evaluación técnica de la proposición presentada por la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. En el mencionado informe indica que *"se invita a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., a la negociación el día 16 de febrero de 2017. La empresa asiste a esta invitación y una vez negociado no se produce ninguna modificación en las condiciones presentadas en la oferta y concluye que" la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. cumple con la calidad técnica y las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas"*

QUINTO.- El Servicio de Contratación, tras examinar la documentación administrativa presentada por dicha empresa, ha comprobado que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Por el Servicio de Contratación se le ha requerido a la empresa propuesta como adjudataria la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en plazo.

SÉPTIMO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 24 de febrero de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el apartado f) del punto 1º del artículo primero, del Decreto 1/2009, de 8 de enero, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de este Organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- Dado que la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. justifica los derechos de exclusividad para la prestación de los servicios objeto del contrato, el procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 d) del Texto Refundido de Contratos del Sector Público, puesto en relación con el artículo 138.2, será el negociado.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo en este caso la única oferta, al tratarse de un procedimiento negociado en aplicación del artículo 170 d).

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1º. Adjudicar la contratación de la actualización de las licencias SYMANTEC ALTIRIS para la gestión del puesto de usuario instaladas en la Gerencia Regional de Salud, a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. por un importe de 190.000,00 € más un importe de IVA de 39.900,00€ siendo el importe total de adjudicación 229.900,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.491A02.645.00.0 y al ejercicio 2017.

El plazo de ejecución del contrato es de 15 días, desde la formalización del contrato.

2º.- Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo y en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución , que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid 24 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD




Antonio María Sáez Aguado

